MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Calle Bibiano Ramírez c/ 25 de Abril – Teléf.: 0786 – 3338 482

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 05/2017.

En la Ciudad de Villalbin a los 26 (veinte y seis) días del mes de Julio del año dos mil diez y siete, en la dependencia de la Sala de Reuniones de la **Municipalidad de Villalbin**, sito en la calle **Bibiano Ramirez c/ 25 de Abril**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de Contratación Directa Nº 03/2017, para la **CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE VILLALBIN – SEGUNDA ETAPA**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido de la **Sra. Mirta Asunción Quintana Martínez**, Enc. De la Unidad Operativa de Contracciones, con ID: **333.452.**

Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **520** ***"CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE VILLALBIN – PRIMERA SEGUNDA"***

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme con lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la ***CD N° 05/2017 "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE VILLALBIN – SEGUNDA ETAPA",*** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 13 de Julio de 2017**, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentada por las firmas: **PV CONSTRUCCIONES, TECNO INGENIERIA, y CONSTRUTECH**, conforme se indica en la documentación adjunta:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	EMPRESAS OFERENTES		
	PV CONSTRUCCIONES	TECNO INGENIERIA	CONSTRUTECH
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas			
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo*	Cumple	Cumple	**No Cumple**

MIRTA QUINTANA
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Villalbin

MARIO MARIN
TESORERO
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

ANTONIO MENDIETA ORTIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

indicado en el modelo correspondiente]			
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica
f) Fotocopia simple de sus cinco últimos pagos de IVA	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple de sus tres últimos pagos de Impuesto a la renta	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	**No se Aplica**	**No se Aplica**	**No se Aplica**
Documentos legales para oferentes en Consorcio	**No se Aplica**	**No se Aplica**	**No se Aplica**
Otros documentos			

MIRTA QUINTANA
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Villalbín

MARIO MARIN
TESORERO
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

ANTONIO MENDIETA ORTIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Presentar copias autenticadas de los balances generales, estados de resultados y cuadro de revalúo fijo de los tres últimos años ***(2014-2015-2016.***	**No Cumple**	Cumple	**No Cumple**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargo clave: Como mínimo deberá contar con: 1) Director de Obras: Profesional (Ingeniero o Arquitecto) con mínimo 5 Años de Experiencia. Se deberá anexar a la oferta el curriculum original del profesional que deberá estar firmado por el mismo. Además se debe acompañar la copia autenticada de la patente profesional del mismo y un documento del mismo en donde conste que presta servicios para la firma Oferente.	Cumple	Cumple	**No Cumple**
Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Municipio, y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efecto de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia ambas autenticadas por escribanía. Además se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.	**No Cumple**	Cumple	**No Cumple**
Experiencia en Obras: *De manera a comprobar la experiencia el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:* *- Copias autenticadas de cómo mínimo 7 (siete) Contratos, con sus respectivas Actas de Recepción Finales,* ***Construcciones, Reparaciones y Mantenimientos de Instituciones Educativas y/o otros tipos de edificios como viviendas y oficinas;*** *ejecutadas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016) todas en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato; de manera a demostrar poseer experiencia en la ejecución de contratos.- Además se deberá presentar copias autenticadas de contratos y recepciones finales sobre experiencia especifica de como mínimo 02 (dos) contratos de construcción de tinglado en instituciones educativas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016).*	Cumple	Cumple	**No Cumple**
Desglose de Precios - Costo Unitario por Rubro	Cumple	Cumple	**No Cumple**

MIRTA QUINTANA
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Villalbin

MARIO MARIN
TESORERO
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere: **"ANÁLISIS**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. La oferta se ajuste **sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego**, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: **"MÉTODO DE EVALUACIÓN**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...** 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc**. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del Inc. 2 art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 5051 "De Contrataciones Públicas, según la siguiente planilla:

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	CONSTRUTECH	43.255.000
2	TECNO INGENIERIA	49.920.000
3	PV CONSTRUCCIONES	54.490.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Observaciones Generales del Acta de Apertura.
Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, se ha registrado las siguientes observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

La firma CONSTRUTECH deja constancia que la empresa PV CONSTRUCCIONES no presenta autenticado los Balances Generales, además no presenta el Certificado de Vida y Residencia de las posibles personas a ser contratados según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

La firma CONSTRUTECH deja constancia que la empresa TECNO INGENIERIA no presenta el Certificado de Vida y Residencia de las posibles personas a ser contratados según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

MIRTA QUINTANA
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Villalbín

MARIO MARIN
TESORERO
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Documentación requerida.
Sobre los puntos observados en el Acta de Apertura el Comité de Evaluación por nota de fecha 14 de julio de 2017 solicita a la empresa TECNO INGENIERIA, que en el plazo no mayor al día 17 de julio de 2017 hasta las 10: 00 hs a.m. presente los siguientes documentos:

- Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Municipio, y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efecto de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia ambas autenticadas por escribanía. Además se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.

Del mismo modo sobre los puntos observados el Comité de Evaluación por nota de fecha 14 de julio de 2017 solicita a la empresa PV CONSTRUCCIONES, que en el plazo no mayor al día 17 de julio de 2017 hasta las 10: 00 hs a.m. presente los siguientes documentos:

- *Copias autenticadas de los balances generales, estados de resultados y cuadro de revalúo fijo de los tres últimos años* ***(2014-2015-2016).***

- *Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Municipio, y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efecto de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia ambas autenticadas por escribanía. Además se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.*

En fecha 17 de julio a las 08: 15 hs a.m. la empresa TECNO INGENIERIA remite las documentaciones solicitadas por la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 14 de julio de 2017, la cual este Comité de Evaluación declara como correcto por adecuarse a las exigencias establecidas en el PBC.

La firma PV CONSTRUCCIONES no presenta ninguna documentación requerida en la nota de fecha 14 de julio de 2017.

Observaciones Generales del Comité de Evaluación.
Seguidamente se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, experiencias en obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Realizando el estudio de la oferta más baja, el comité de evaluación realiza la verificación de los documentos presentados por la firma CONSTRUTECH, y se observa que algunas documentaciones no fueran presentadas acorde se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, por tal motivo se ha enviado una Nota en fecha 14/07/2017 a la firma CONSTRUTECH para que en el plazo no mayor al día 17 de julio de 2017 hasta las 10: 00 hs a.m. presente los siguientes documentos:

MIRTA QUINTANA
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Villalbín

MARIO MARIN
TESORERO
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

1) *Una nota en la cual conste una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, conforme lo establece el PBC y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución DNCP 1.173/16 y sus concordantes.*
2) *Copias autenticadas por escribanía de los documentos que acrediten ser propietarios de maquinarias y equipos específicos a ser utilizados, según lo presentado en la foja 40 FORMULARIO 10, de Lista de Equipos, herramientas, maquinas e implementos a la ejecución de los trabajos.*
3) *Copias autenticadas de las Recepciones Finales de: **a)** Contrato N° 04-07/2016 de la CD N° 02/2016 de la U.N.P firmado con la Facultad de Ciencias Aplicadas presentados en fojas 77 al 79, y **b)** del Contrato N° 11/2016 de la CD N° 03/16 firmado con el Rectorado de la U.N.P. según fojas 101 al 104.*
4) *Copias autenticadas de contratos y recepciones finales sobre experiencia especifica de como mínimo 02 (dos) contratos de construcción de tinglado en instituciones educativas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016).*
5) *Documento sobre la descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Además el porcentaje de la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución.*
6) *Cuadro de revalúo fijo de los tres últimos años (2014-2015-2016).*
7) *Copia autenticada de la patente profesional del Director de Obras de la empresa.*
8) *Copia autenticada del título Universitario del profesional designado como Director de Obras, según Curriculum presentado en fojas 30 al 33.*
9) *Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Municipio, y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efecto de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia ambas autenticadas por escribanía. Además se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.*

La firma CONSTRUTECH no presenta ninguna documentación requerida en la nota de fecha 14 de julio de 2017.

Observaciones generales del Comité de Evaluación.

Los miembros del Comité evalúan la oferta con el precio más bajo como la oferta cotizada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, experiencias en obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, otras documentaciones solicitadas en el PBC etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

El comité de evaluación realiza el estudio de la carpeta con el precio más bajo y observa que la oferta presentada por la firma: **CONSTRUTECH** presenta modificado el formulario de oferta, que ***debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente.***

El oferente ha alterado una palabra del formulario de ofertas de los siguientes incisos: a, b, c, d, e, f, g, h, i; cambiando el texto original proveído por la DNCP para uso de las empresas oferentes.

MIRTA QUINTANA
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Villalbín

MARIO MARIN
TESORERO
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Se observa que el oferente ha alterado el formulario de oferta por tal motivo es una presentación incorrecta de un documento sustancial insalvable, por ende no cumple con las documentaciones legales establecidas en el presente llamado, específicamente en el **"Formulario de Oferta"** no se adecua con lo solicitado en Pliego de Bases de Condiciones y las reglamentaciones vigentes, además no cumple con la presentación correcta del **LISTADO DE PRECIOS que se descarga del SICP**, por presentar en forma incompleta la citada planilla específicamente en el ITEM 7 según el siguiente detalle:

ITEM 7 SEGÚN LISTA DE PRECIOS QUE SE DESCARGA DEL SICP

ITEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
7	72131601-009	Reposición de pisos desmontados para zapatas y desague Pluvial	Unidad Medida Global	1

ITEM 7 PRESENTADO EN LA PLANILLA DE PRECIOS POR LA FIRMA CONSTRUTECH

ITEM	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
7	72131601-009	Reposición de pisos desmontados para zapatas y desagüe Pluvial	Unidad	1

Donde se visualiza que el oferente ha modificado la **LISTA DE PRECIOS** específicamente en el ITEM 7, donde se observa que la firma CONSTRUTECH presenta la Unidad de Medida del rubro del Ítem 7 como **"UNIDAD"**, debiendo ser lo correcto **"UNIDAD DE MEDIDA GLOBAL"**, por tal motivo es una presentación incorrecta de un documento sustancial insalvable, por ende no cumple con las documentaciones legales establecidas en el presente llamado, específicamente en la **LISTA DE PRECIOS"** que forma parte del **Formulario de Ofertas**, por todo lo mencionado no se adecua con lo solicitado en Pliego de Bases de Condiciones y las reglamentaciones vigentes.

Siguiendo con el estudio de la oferta los integrantes del Comité de Evaluación, por nota de fecha 14 de julio de 2017 solicita la explicación detallada de los precios ofertados según las reglamentaciones vigentes, siendo estos documentos necesarios para verificar la veracidad en cuanto a su oferta según lo establece la Resolución DNCP N° 1.173/16 en su Art. 1°, por tal razón el comité de evaluación expresa que la firma CONSTRUTECH no presentó ninguna nota con respecto a este punto para justificar el precio ofertado de la obra, por tal motivo es declarado inaceptable y se rechaza la oferta presentada por la empresa CONSTRUTECH.

Prosiguiendo con la evaluación de los documentos arrimados por la firma CONSTRUTECH, se observa que algunos desgloses de precios unitarios por rubro posee inconsistencia en la utilización de materiales o herramientas varias a manipular para la descomposición de precios unitarios; específicamente en los siguientes ITEMs: **1) Canaleta Metálica (tinglado), 2) Canaleta Metálica (en galerias existentes), 6) Desague Pluvial con 2 caños de 100 de PVC y 8) Iluminación de pista con proyectores de 400w - Incluye cableado necesario para su correcto funcionamiento,** en todos estos ITEMs citados el oferente transcribe varios equipos a utilizar entre los cuales cita pala de punta, azada, etc.; la cual este comité de evaluación ha consultado al Encargado de obras de la Institución Municipal sobre estos rubros en cuestión si están correctos la descomposición de precios, el mismo ha expresado

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN U.O.C.

VIRTA QUINTANA
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Villalbín

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN TESORERIA

MARIO MARIN
TESORERO
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN INTENDENCIA

que los equipos mencionados no corresponden su utilización para la producción del desglose de precios unitarios. Además en la Planilla del Cuadro Comparativo de Ofertas se observa que algunos costos ofertados se encuentran por debajo del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial, que son los siguientes Ítems: **8) Iluminación de pista con proyectores de 400w - Incluye cableado necesario para su correcto funcionamiento, 9) Cartel de Obra de 2,00 x 2,50 y 10) Limpieza Final de Obra.** Por todo lo mencionado anteriormente se ha enviado una nota en fecha 14 de julio de 2017 a la firma CONSTRUTECH donde se solicita presente una nota en la cual conste una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, conforme lo establece el PBC y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución DNCP 1.173/16 y sus concordantes, la empresa CONSTRUTECH no ha presentado ninguna nota explicación de lo solicitado por tal razón el desglose de precios unitarios por rubros de los ITEM 8, 9 Y 10 son declarados incorrectos y la oferta presentada por el oferente es rechazada en su totalidad por unanimidad de los miembros del comité de evaluación de ofertas.

Siguiendo con la evaluación de documentaciones presentadas por la firma CONSTRUTECH se observa que en la foja 42 CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS el oferente ha indicado que en el **ITEM 3 y 5 utilizara mezcladora**, para trabajos solicitados de estos Ítems según aparece en la página de la DNCP de: **ITEM 3) Canaleta Metálica (en galerías existentes), ITEM 4) Bajada de PVC (galerías)**, no existe la necesidad de utilizar la mezcladora por tal razón es un documento presentado en forma errónea, además en el **ITEM 23** indica que utilizara motoniveladora, siendo que el llamado en cuestión contiene únicamente hasta el **ITEM 10** de rubros solicitados, del mismo modo presenta varios equipos a utilizar en los **Ítems 11 al 25**, por tal motivo se rechaza este formulario de utilización de equipos por contener información **falsa y errónea** ya que el presente llamado cuenta con nada más que hasta el **ITEM 10** de trabajos a realizar.

Continuando con el estudio de la documentación presentada por la empresa CONSTRUTECH se observa que algunas documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones no fueron presentadas, por tal razón por nota de fecha 14 de julio de 2017 se solicita a la firma CONSTRUTECH la presentación de varios documentos establecidos en el presente llamado, la firma CONSTRUTECH **no ha presentado ninguna documentación** peticionada por el Comité de Evaluación de Ofertas establecidas en el PBC de esta Licitación por Contratación Directa que son los siguientes:

1) *Una nota en la cual conste una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, conforme lo establece el PBC y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución DNCP 1.173/16 y sus concordantes.*
2) *Copias autenticadas por escribanía de los documentos que acrediten ser propietarios de maquinarias y equipos específicos a ser utilizados, según lo presentado en la foja 40 FORMULARIO 10, de Lista de Equipos, herramientas, maquinas e implementos a la ejecución de los trabajos.*
3) *Copias autenticadas de las Recepciones Finales de: **a)** Contrato N° 04-07/2016 de la CD N° 02/2016 de la U.N.P firmado con la Facultad de Ciencias Aplicadas presentados en fojas 77 al 79, y **b)** del Contrato N° 11/2016 de la CD N° 03/16 firmado con el Rectorado de la U.N.P. según fojas 101 al 104.*
4) *Copias autenticadas de contratos y recepciones finales sobre experiencia especifica de como mínimo 02 (dos) contratos de construcción de tinglado en instituciones educativas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016).*
5) *Documento sobre la descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de*

MIRTA QUINTANA
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Villalbín

MARIO MARIN
TESORERO
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

terminación de los trabajos. Además el porcentaje de la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución.

6) *Cuadro de revalúo fijo de los tres últimos años (2014-2015-2016).*
7) *Copia autenticada de la patente profesional del Director de Obras de la empresa.*
8) *Copia autenticada del título Universitario del profesional designado como Director de Obras, según Curriculum presentado en fojas 30 al 33.*
9) *Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Municipio, y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efecto de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia ambas autenticadas por escribanía. Además se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.*

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores la oferta presentada por la firma CONSTRUTECH no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y al Decreto Reglamentario 21.909 Art. 46. Que expresamente dice: DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA. La oferta preparada por el Oferente deberá comprender como mínimo, los siguientes documentos:

Inc. 2. Propuesta técnica, y en su caso, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de bases y Condiciones.
Inc. 3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.
Inc. 4. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta conforme lo establece el Art. 58 de la Ley 3.439/07 que además reza cuanto sigue: **Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

(a) **afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o**

(b) **limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o**

(c) **de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.**

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa **CONSTRUTECH.**

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN U.O.C.

MIRTA QUINTANA
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Villalbín

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN TESORERIA

MARIO MARIN
TESORERO
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN INTENDENCIA

CONCLUSION: De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa **TECNO INGENIERIA:** cumple con los requisitos solicitados, cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

En tal sentido y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y la estimación de costos, el Comité de Evaluación, recomienda al Sr. **Intendente Municipal**, adjudicar a la Firma **TECNO INGENIERIA** del Sr. **FERNANDO CABALLERO CESPEDES,** por un valor de **Gs. 49.920.000. (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Veinte Mil).**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Mirta Asunción Quintana Martinez.
Enc. De la Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Mario Marin
Tesorero Municipal

Sr. Milciades Antonio Mendieta Ortiz
Intendente Municipal